DIARIO DE BARCELONA,

Del lunes 13 de noviembre de 1837.

San Estanislao de Koska y San Homo-bono.

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Señoro: de 10 á 1 por la mañana y de 2½ á 5 de la tarde.

Sale el Sol á las 7 horas y 4 minutos, y se pone á las 4 y 56.

Dia.	horas.	Termómetro.		Barómetro.			Vientos y Atmósfera.
12	6 mañana.	9	1	33 p.	l.		O. sereno.
id.	2 tarde.	13		32	11		O. semicub.
id.	10 noche.	10	5	32	9	2	S. sereno.

Servicio de la plaza del 13 de noviembre de 1837.

Gefe de dia, el Mayor del quinto batallon de Milicia nacional D. Luis Puiggarí.—Plaza, 2.ª division. — Rondas y contrarondas, idem.—Hospital y provisiones el capitan retirado D. Fernando Abadía.— Teatro, 2.ª division.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General. D. Josef Trenchs.—Plaza. D. Manuel Caballero.—Sr. Gobernador D. Manuel Búrgos. —Imaginaria. D. Juan Villanueva. — El mayor, Nicolás Denis.

ESPAÑA.

Valencia 2 de noviembre.

Estracto de partes recibidos en la capitanía general.

Las facciones de la Plana ocupaban los mismos puntos, y solo se añade que en Villareal se aguardaba á Cabrera.

De toda la Plana van recojiendo los facciosos azadas, capazos, mantas y otros efectos, los que trasladan á S. Mateo, y de alli á Cantavieja.

El general en gefe dicen que ha salido de Segorbe sin indicar la direccion que ha tomado.

— Los facciosos han hecho movimiento y corridose por Canet hácia esta huerta. En toda la tarde de ayer no cesaron de entrar gentes huyendo de la parte de Murviedro; y segun la voz comun algunos rebeldes cuyo número no se detalla habian adelantado hasta Puzol y Masamagrell á dos leguas de esta capital, camino de Barcelona.

Gobierno político superior de la provincia de Valencia. — Tercera seccion. — El Sr. gefe político de la provincia de Valladolid, con fecha 29 de octubre último me dice lo que sigue.

„Esta provincia sigue con la mayor tranquilidad, presentándose muchos de los que tomaron partido en la rebelion: tal ha sido el escarmiento que han tenido en la espantosa miseria y violenta desercion que ha sufrido en las márgenes del Ebro la faccion del pretendiente, pues segun la comunicacion que en 24 me hace el gefe político de Búrgos, no hubiera llegado á traspasarlas ni uno solo, si nuestras tropas hubiesen estado al alcance; sin embargo parece que ya van muy cerca de ellos el general Lorenzo y el conde de Luchana, cuyos resultados comunicaré á V. S. tan luego como los reciba. La faccion de Palillos ha abandonado la provincia de Salamanca, perseguida por una columna respetable del ejército de Estremadura el 21 del corriente, y ha sido últimamente batida en Mombeltran, provincia de Avila."

Lo que he dispuesto se inserte en el *Diario mercantil* para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia. Valencia 3 de noviembre de 1837. — Andres Visedo.

Idem 9.

La faccion de Tallada sorprendió á las seis de la tarde del 7 la ciudad de Játiva. Una hora antes se habian retirado las autoridades y Milicia nacional; pero el Gobernador D. N. Banquells no supo salvarse á tiempo y cayó en poder de los rebeldes, quienes se lo llevaron consigo, deteniéndose pocas horas en aquel punto, y dirijiéndose á Onteniente. Han asesinado bárbaramente al secretario del ayuntamiento D. José Martinez, y exigido 63,000 y pico de rs.

— El general en gefe que anteanoche llegó á Cuarte, salió ayer por la mañana con direccion á Murviedro. *D. de V.*

ARTICULO DE OFICIO.

REALES DECRETOS.

Autorizada por el artículo 26 de la Constitucion, y cumplido ya el objeto de la ley de 30 de mayo último, hè tenido á bien decretar, como Reina Gobernadora á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, que se cierren las sesiones de las Córtes actuales y se tenga por concluida la presente legislatura. Aprovecho esta ocasion para manifestar á los Sres. Diputados mi sincero y profundo reconocimiento por las muchas y relevantes pruebas que han dado de lealtad y adhesion al trono de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, á Mí como Reina Gobernadora durante su menor edad, y á la nacion cuyos intereses han promovido con tanto celo y perseverancia. Tampoco puedo menos de manifestar lo muy satisfecha que me hallo de la sabiduría con que han procedido en la formacion de la Constitucion que todos hemos jurado y que Yo observaré y haré que se observe inviolablemente. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. YO LA REINA GOBERNADORA. = Palacio 4 de noviembre de 1837. = A D. Eusebio de Bardají y Azara, Presidente del Consejo de Ministros.

Como Reina Gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, y en conformidad con el artículo 15 de la Constitucion, oido el Consejo de Ministros, he tenido á bien nombrar Senadores por sus respectivas provincias, reservándome proceder á los demas nombramientos á medida que se completen las propuestas de candidatos: por Alicante á D. Antonio Verdú; á D. Melchor Astiz; á D. José Ferriol, y á D. Antonio Mira Percebal. Por Avila á D. Eugenio Tapia. Por Guadalajara á D. Ramon Lopez Pelegrin. Por Leon al duque de Frias; á D. Francisco Verea Cornejo, y á D. Joaquin Diez Caneja. Por Lugo á D. José María Moscoso de Altamira; al duque de Hijar; á D. Javier Martinez, marques viudo de Valladares, y á D. Rodrigo Rodriguez de Campómanes. Por Palencia á D. José Ojero. Por Orense al conde de Puñonrostro, y á D. José Alvarez Pestaña. Por Pontevedra al marques de Sta. Cruz de Rivadulla, y á D. Pio Pita Pizarro. Por Salamanca al marques de Espeja, y á D. José Cafranga. Por Sevilla á D. Vicente Ramos García, obispo electo de Almería, y á D. Domingo Ruiz de la Vega. Por Huesca á D. Mariano Torres Solanot, y al mariscal de campo D. Manuel Latre. Por Vizcaya á D. Pedro Allende Salazar. Por Valencia al conde de Parsent; á D. Mariano Egea, y al teniente general D. Gerónimo Valdés. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para los efectos convenientes á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 1.° de noviembre de 1837. — A D. Eusebio de Bardají y Azara, Presidente del consejo de Ministros.

Como Reina Gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, y en conformidad con el art. 15 de la Constitucion, oido el Consejo de Ministros, he tenido á bien nombrar Senadores por sus respectivas provincias, reservándome proceder á los demas nombramientos á medida que se completen las propuestas de candidatos: Por Almería á D. Diego Entrena, al marques de Torrealta y al duque de Gor. Por la Coruña al conde de San Juan, á D. Rafael Camaño y á D. Julian Malvar. Por Granada á D. José María Perez. Por Huelva á D. Juan José Sanchez y á D. Antonio Gonzalez. Por Huesca al general D. Mariano Ricafort. Por Madrid á D. Juan de Madrid Dávila. Por Málaga á D. Manuel María Aguilar. Por Murcia á D. Pedro Chacon, brigadier. Por Orense á D. Gabriel José García y á D. Jose Joaquin Miranda. Por Oviedo á D. Juan Nepomuceno San Miguel y á D. Antonio Tenreiro, conde de Vigo. Por Pontevedra á D. Benito Espinosa Varela. Por Soria á Don Manuel Joaquin Tarancon, obispo electo de Zamora. Por Teruel á D. Manuel De Pedro y al general D. Marcelino Orás. Por Toledo á D. Sebastian García Ochoa. Por Zamora al duque de Castroterreño y á D. Ezequiel Diez de Tejada. Por Zaragoza al duque de Zaragoza y á D. Juan Antonio Castejon. = Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para los efectos convenientes á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Palacio á 6 de noviembre de 1837. = A D. Eusebio de Bardají y Azara, presidente del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Los Sres. Seretarios de las Córtes dicen con fecha 1.° de noviembre al Sr. Ministro de Gracia y Justicia. — Excmo. Sr.: Habiendo procedido las

Córtes á la renovacion de su Presidente, Vicepresidente y Secretario mas antiguo el Sr. D. Cristóbal Pascual, han sido nombrados: para Presidente el Sr. D. Joaquin María Lopez, Diputado por la provincia de Alicante; para Vicepresidente el Sr. D. José María Lopez de Pedrajas, que lo es por la de Córdoba; y para Secretario el Sr. D. Francisco Preto y Neto que tambien lo es por la de las Islas Baleares.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Subsecretaría.—Circular.

Convencida S. M. la Reina Gobernadora de lo interesante que debe ser para la causa nacional la pronta reunion en esta corte de los Cuerpos colegisladores, para que empiezen á ocuparse de los graves negocios que quedarán pendientes al tiempo de la cesacion de las actuales Córtes, y de los que las circunstancias exijan su deliberacion; se ha servido resolver se recomiende al celo de los gefes políticos lo hagan asi entender á los Senadores y Diputados que hayan merecido la distinguida confianza de representar los intereses públicos, y se hallen en las provincias; á fin de que puedan con oportunidad dar principio á sus importantes tareas, proporcionándoles al efecto todos los auxilios que necesiten, segun se previno en circular de 17 del actual. De Real órden lo digo á V. S. para su mas exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de octubre de 1837—Perez.=Sr. gefe político de....

Los. Sres. Diputados Secretarios de las Cortes con esta fecha me dicen lo siguiente:

Las Cortes, conformándose con la propuesta remitida por el Ministerio del cargo de V. E. en 6 de setiembre último, se han servido resolver que continúen por ahora el juzgado de Correos y Caminos y su junta de apelacion solo para los negocios de estos ramos, y sin conocer de los personales de sus empleados, y en que se traten puntos de fuero personal privilegiado, que debe considerarse enteramente extinguido.

De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos. Madrid 22 de octubre de 1837.—Rafael Perez.—Sr. director general de Correos.

Cambios del dia 7. Lóndres á 90 ds. á 35.—Paris á 15 lib. y 2.—Alicante 2½ ben.—Barcelona 4 ben. á ps. fuertes.—Bilbao 3 ben.—Cádiz 2⅛ id.—Coruña ½ id.—Granada 1 id.—Málaga 2½ id.—Santander 2¾ id.—Santiago ¾ daño.—Sevilla 1¼ ben.—Valencia 3 id.—Zaragoza 2 id.—Descuento de letras á 5 por 100 al año.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El colegio de Corredores de cambios de esta ciudad ha dirigido á S. M. la Reina Gobernadora la esposicion siguiente:

SEÑORA:

El colegio de Corredores de cambios de Barcelona, se acerca de nuevo al glorioso Trono de V. M. no para trazar el triste cuadro que ofreciera esta

desolada ciudad en el periodo corto pero terrible que acaba de transcurrir, sino para elevar á su Soberana consideracion todo el mérito contraido por el digno caudillo de este Principado, salvando á su capital de los horrores que la amagaban. Abandonada á si misma, tocando el borde de un precipicio espantoso, y próxima á sumirse en él; entregada á merced de una turba feroz é iusensata, oyéndose dentro de sus muros un solo grito, el del terror; dominada por un solo elemento; el de la anarquia; solo un hombre podia salvarla: el Baron de Meer.

No está reservada á los esponentes la dolorosa mision de conmover la sensibilidad de su Soberana con la narracion de unos hechos que son mejores para olvidados que para repetidos. Pero son públicos, Señora, son escandalosos: y para estimar debidamente los bienes que Cataluña debe á V. M. con la feliz eleccion de tan digno General para dirijir sus destinos, preciso seria, aunque sensible, recordarlos; que el mérito de los beneficios y de las grandes acciones va á la par con la importancia de las causas y la notabilidad de los sucesos. Barcelona los ha visto sangrientos, ináuditos; pero el asesinato de un ciudadano al pie de la urna electoral jamas hasta ahora habia ensangrentado las páginas de la historia de sus aberraciones. Y ¡en qué época se han cometido!... Cuando los enemigos de la libertad y del trono de la angelical Isabel iban á recibir el golpe de muerte que el héroe de Cataluña estaba preparando, cuando un ejército valiente y leal marchaba á dar nuevos dias de gloria á V. M. y á la Patria, y cuando los ciudadanos se disponian á ejercer el derecho mas sagrado que les concede un régimen representativo. Los motores y sus agentes fueron pocos, Señora: una ciudad culta, laboriosa y mercantil no es anárquica; pero sin hallar resistencia en los leales ni energía en quien debiera contenerlos se alentaron, se creyeron impunes como otras veces y soñaron un triunfo: el de la cobardía; que cobardes son los traidores.

Entretanto el terror se difundia por todos los ángulos de la capital. Determinadas víctimas se designaban al puñal del demagogo y al desenfreno de una muchedumbre anárquica y desorganizadora. El bando rebelde se gozaba en estos acontecimientos. La emigracion se aumentaba por instantes. El comerciante y el capitalista buscaban en pais estrangero la seguridad que no hallaban en su patria. Quedaba sin recursos el gobierno para atender á las exigencias públicas y á las necesidades de la guerra. Sin comercio y sin industria veian los esponentes amenazadas sus familias por la miseria, pues que paralizadas todas las operaciones mercantiles que son el núcleo y la órbita de su profesion, caia esta en la nada y era la primera clase que tocaba mas de cerca las consecuencias de tan lamentables escisiones. Una sola esperanza de salvacion restaba á la infortunada capital de Cataluña, y esta esperanza no fué vana. El vencedor de Grá llega á sus muros y la anarquia y el terror desaparecen. Se necesitaba un Viriato ó un Amilcar y V. M. tenia reservado para Barcelona un genio que fuese el complemento de ambos. Denodado guerrero en el campo y hábil político en la ciudad, su presencia infundió á los buenos confianza y á los malos temor. Se grangeó un nuevo renombre: el de libertador de Barcelona.

Si la calma se ha restablecido, si la emigracion ha cesado, si el imperio de la razon y de las leyes ha triunfado, si la verdadera libertad enlaza-

da con los dulces nombres de Constitucion, Isabel y Cristina ha recobrado su esplendor; á la enerjia del Capitan General se deben tan inestimables bienes. Pero como las medidas no pueden ser pasageras como son pasageros los peligros, la presencia del que las dictó es inevitable, y el Baron de Meer es la primera necesidad de Cataluña.

Tales son, Señora, los votos de los Corredores de cambios de esta capital que libran su vida y su fortuna en la tranquilidad y el órden público. Dígnese V. M. acogerlos benignamente y esta nueva prueba de su maternal bondad colmará los deseos de los esponentes y restituirá al agonizante comercio y á los intereses que representan su antigua prosperidad. Barcelona 30 de octubre de 1837. — Señora. — A L. R. P. de V. M. — Siguen las firmas de los individuos que componen este colegio.

No habiendo sido dable proceder á la eleccion de Presidente y los Secretarios escrutadores en los distritos electorales 2.º 4.º y 5.º por falta de Sres. Electores, y habiendo ordenado en consecuencia el M. I. Sr. Gefe superior político que inmediatamente se proceda á la referida eleccion porque no podria concederse otra prórroga; el Excmo. Ayuntamiento constitucional lo anuncia al público á fin de que no se dilate una operacion tan necesaria.

Sabe este Cuerpo Municipal que muchos Electores han dejado de concurrir creyendo que debian continuar desempeñando sus atribuciones las mesas formadas en el mes próximo pasado, pero esto es un error que desvanece el art. 40 de la Ley electoral.

Ciudadanos Electores: vuestro Ayuntamiento confia que todos os apresurareis á depositar vuestros votos en las mesas para la formacion de nuevas mesas y propuesta para Senador; porque sabe que todos conoceis la importancia de ejercer siempre, y mas en las actuales circunstancias, un derecho político el mas precioso.

Por lo mismo á un objeto tan importante quedarán abiertos dichos distritos 2.º, 4.º y 5.º los dias 14, 15, 16, 17 y 18 del actual.

Barcelona 12 de noviembre de 1837. — Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional. — Cayetano Ribót, secretario interino.

AVISOS AL PUBLICO.

Intendencia de la provincia de Barcelona.

Debiendo subastarse por tres años á contar desde 1.º de noviembre del presente hasta fin de octubre de 1840, el arriendo de las yervas del bosque llamado de la Pineda fosca, inclusas las de la cuadra dicha Moguda, que pertenecieron al suprimido monasterio de Montealegre; he dispuesto que el único remate que debe celebrarse se verifique en los claustros del que fue convento de Mercenarios de esta capital, bajo mi presidencia y concurrencia de los Sres. Contador y comisionado principal de arbitrios de Amortizacion y escribano del ramo, el domingo dia 10 del próximo diciembre desde las 10 á las 12. Se admitirán las proposiciones que se hagan siempre que cubran la cantidad de 6560 rs. por cada año de los tres, sobre cuyo precio ha de girar la subasta, advirtiéndose que el pliego de condiciones estará de manifiesto en poder del escribano de la misma para todo aquel que quisiere enterarse de ellas. Barcelona 11 de noviembre de 1837.—Pablo de Ventades.

Con el debido permiso y á voluntad de su dueño, se venderá en pública

subasta en el anden de este puerto y paraje acostumbrado, por el termino de tres dias empezando en el de hoy á las cuatro de la tarde, el bergantin de esta matricula nombrado Chulito, de porte 94 toneladas, con todos los arreos y aparejos que constan de inventario que manifestará el corredor Juan Santasusagna, igualmente los pactos de la taba, y se verificará al mayor postor.

A las tres de esta tarde se rematará por separado, la fábrica de hilados de algodon anunciada en la calle de Lladó, num. 6.

Hoy en la plaza de los Encantes se venderá en pública subasta por el corredor Juan Santasusagna dos cómodas con piedra mármol, una mesa y un espejo con guarnicion de caoba.

Nacional lotería primitiva. Mañana martes 14 del corriente á las seis de la noche se cierra la admision de juegos para la estraccion que se sorteará en Madrid el dia 4 de diciembre próximo.

Aberturas de registro. Mañana á la noche saldrá para Palma el laud San Agustin, patron Cayetano Pache: admite parte de cargo y pasajeros para los que tiene buenas comodidades en la cámara, y para su ajuste acudirán al café de la Amistad, plaza de la Constitucion.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Rivadeo y Villanueva en 20 dias el mistico Carmen, de 45 toneladas, capitan D. José Mora, en lastre. De Palma en 2 dias la polacra-goleta Trinidad, de 39 toneladas, patron Bartolomé Guinard, con trigo. De Pio. Rico, Coruña y Cadiz en 103 dias la polacra Leocadia, de 78 toneladas, capitan D. José Fontanills, con cacao y efectos. De Palma en 2 dias el laud Carmen, de 28 toneladas, patron Miguel Oliver, con trigo y efectos. De Sevilla y Valencia en 21 dias el laud S. Luis, de 22 toneladas, patron Pascual Martorell, con lana y arroz. De Palma en 2 dias el mistico S. Simon, de 25 toneladas, patron Miguel Alañar, con algarrobas. De Gran Canaria y Lanzarote en 81 dias el laud S. Pedro, de 35 toneladas, patron Gerónimo Millet, con harina y almendra. Del Ferrol, Lage, Málaga, Almería, Cartagena, Vinaroz y Tarragona en 57 dias el mistico Carmen, de 40 toneladas, patron Cosme de Mera, en lastre. De Santander, Ribadeo, Coruña, Málaga y Alicante en 54 dias la polacra Aristides, de 120 toneladas, capitan D. Pedro Antonio Maristany, con trigo y efectos. De Palma en 4 dias el laud S. Josef, de 12 toneladas, patron Juan Guirado, con cerdos. De Palma en 3 dias el laud S. Josef, de 22 toneladas, patron Josef Martinez, con trigo y pasa. De Palma en 3 dias el jabeque S. Antonio, de 26 toneladas, capitan D. Agustin Cortés, con trigo y efectos. De Sevilla, Cadiz, Cartagena y Vinaroz en 36 dias el laud S. Gerardo, de 30 toneladas, patron Agustin Maristany, con aceite y trapos. De Cadiz, Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Vendrell, Villanueva y Sitges en 8 dias el vapor Mercurio, de 140 toneladas, capitan D. Antonio Balaguer, en lastre. Ademas 13 buques de la costa de esta provincia, con carbon y efectos.

Gramática musical, dividida en catorce lecciones. Obra utilísima para los

que quieran aprender la música, resumen para los que la saben, é introduccion para todos los métodos, por J. B. Roca y Bisbal.—En este concepto nos limitaremos únicamente á añadir, que reconocida la utilidad de esta obra y las grandes ventajas que presenta la enseñanza por este método, y con el doble objeto de que se propaguen sus luces y de que los aficionados puedan hacerse con ella mas cómodamente; algunos profesores han manifestado al autor que muchos de sus alumnos se ven privados por la escasez de medios de una obra tan interesante para aprender radicalmente esa ciencia encantadora: á lo que no ha podido menos de acceder el autor prestándose gustoso á tan oportuna como laudable indicacion, disponiendo que en lo sucesivo se venda á 20 rs. vn. en la librería de Joaquin Verdaguer, en la Rambla frente el ex-convento de Trinitarios descalzos; en el almacen de música é instrumentos de la calle Ancha; en el de la del Conde del Asalto, num. 100, y en casa del autor calle Nueva de S. Francisco, núm. 19. Consta de un tomo en 8.° con 29 láminas finas.

Pérdidas. El andador de los plateros gratificará á quien le devuelva un pendiente de diamantes sin boton, que se perdió dias pasados por alguna calle de esta ciudad.

Se gratificará á la persona que haya encontrado unos documentos pertenecientes á Agustin Estader y se sirva presentarlos en su casa calle de Moncada, tienda núm. 1.

Se extravió un perrito negro con una mancha blanca en el pecho: cualquiera que lo haya recojido y lo quiera devolver en la calle mas baja de San Pedro, núm. 8, en casa de D. Pablo Manejas, cuarto piso, se le dará una gratificacion.

El que haya encontrado unos actos de una casa, sírvase entregarlos en casa del señor Josef Bosch, platero, en la calle de la Platería, que se le dará un duro de gratificacion.

En la tienda de semolero de la calle mas baja de San Pedro, esquina á la de la Claveguera, gratificarán la devolucion de un pañuelo de seda de faltriquera mostreado y algo usado que se perdió dias pasados por varias calles de esta ciudad.

Desde la calle de la Puerta Nueva hasta Sabadell, se desprendió de una galera un saco de cuartos con la cantidad de 96 duros: el que lo hubiese hallado y se sirva devolverlo al meson del Vallés, recibirá la tercera parte de gratificacion.

Sirvientes. Una jóven de 30 años de edad, que sabe guisar, coser y algo de planchar, desea servir á un matrimonio sin familia: la abonan y darán razon en la calle de San Pablo, núm. 93, piso primero, entrando por la Rambla.

Se desearia una señorita ó viuda de 20 á 30 años, que sepa coser perfectamente, y de buena conducta y modales, y tenga quien la abone: informarán en la tienda de modista de la bajada de la Cárcel, al lado del horno.

Teatro. *D. Alvaro, ó la fuerza del Sino*, drama romántico en 5 actos, y baile. A las 6½.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.